

Constancia secretarial: Manizales, siete (7) de septiembre de 2020. A despacho de la señora Juez informando que el 2 de los corrientes fue allegado el oficio circular 1328 procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales con el que notifican la apertura del proceso de reorganización empresarial del señor José Antonio Botero Alzate radicado con el No. 2020-00022 y ordenan la remisión de los procesos ejecutivos que se hayan iniciado con anterioridad a la apertura de la reorganización.

Se informa que se verificó con la oficina de ejecución judicial la no existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto.

Sírvase proveer,


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de septiembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por la Comercializadora Internacional y Procesadora de Subproductos para Animales Prosan S.A. contra José Antonio Botero Alzate, radicada con el n°. 17001-40-03-011-2018-00764-00.

Atendiendo a la orden comunicada mediante oficio No. 1328 del 2 de septiembre avante procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, se dispone la remisión del proceso al citado Juzgado para que surta efectos en el proceso de reorganización empresarial de José Antonio Botero Alzate radicado con el No. 2020-00022.

De otro lado, infórmese que las medidas cautelares decretadas fueron levantadas y a la fecha no obran títulos a favor del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

689428c6f6d58b4fc20a337e895394c605c0f9bb1b4ef2fb813dc3e41a8
b6a9d

Documento generado en 07/09/2020 11:47:08 a.m.